



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

Expte. Núm: 01237/2025/MAM
Ref.: ELR-Patrimonio

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas particulares de la concesión demanial para la explotación del sistema de movilidad sostenible en bicicleta de Talavera de la Reina

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES
CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO
CLÁUSULA TERCERA.- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL
CONCESIONARIO
CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO
CLÁUSULA QUINTA.- SISTEMA DE GESTIÓN Y APLICACIÓN MÓVIL
CLÁUSULA SEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO
CLÁUSULA SÉPTIMA .- CANON DE EXPLOTACIÓN
CLÁUSULA OCTAVA.-PLAZOS
CLÁUSULA NOVENA.- PENALIDADES
CLÁUSULA DÉCIMA.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN
ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS
ANEXO 2.- PLANOS

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina adquirió, mediante procedimientos de licitación pública, 24 bicicletas eléctricas ó BPA y las instalaciones necesarias para su carga y custodia que se describen en la cláusula tercera de este pliego. Este contrato fue financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), articulado en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y más concretamente para este caso, a través de la Política V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”, Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad”, y Submedida 2 “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino”.

Los objetivos específicos de esta actuación, (incorporada en el PSTD de Talavera de la Reina en el Eje 2 “Mejora de la eficiencia energética”, Actuación 6 “Rutas con bicicletas eléctricas) son favorecer la movilidad sostenible en el municipio de Talavera de la Reina e incorporar nuevas actividades turísticas en el territorio. La consecución de dichos objetivos requiere la puesta en marcha de un servicio de préstamo o alquiler de bicicletas, cuya licitación mediante concesión demanial constituye el objeto del presente pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

El objeto de este expediente es la licitación del contrato de concesión para la explotación del sistema de movilidad sostenible en bicicleta de Talavera de la Reina.

Los bienes muebles objeto de la concesión administrativa son:

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

- 24 bicicletas eléctricas BPA y 24 cargadores individuales, con las características que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 3 estaciones para custodia y carga de las bicicletas. Se considera "estación" el conjunto formado por un módulo o caseta y su equipamiento de anclaje y carga de bicicletas, constituido por 8 unidades de anclaje (aparcabicicletas) y 8 unidades de cargador eléctrico individual.

Los bienes destinados a la prestación del servicio de movilidad sostenible en bicicleta de Talavera de la Reina tienen la naturaleza de demaniales, habida cuenta de que se trata de bienes de dominio público afectados al uso general o al servicio público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP). El uso privativo de los bienes de dominio público cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede cuatro años a concesión, según lo dispuesto en el artículo 86.2 de la LPAP.

Dentro del objeto de la concesión, se entienden incluidos todas las operaciones, actividades e incorporación de medios auxiliares, adicionales a los cedidos por el Ayuntamiento, que sean necesarios para el funcionamiento del servicio de alquiler de bicicletas. Sin perjuicio de otros medios que puedan ser incorporados por el concesionario, expresamente se establece la obligación a su cargo de la implantación, uso y mantenimiento de una aplicación para telefonía móvil (app) de gestión integral del sistema de movilidad sostenible.

**CLÁUSULA TERCERA.- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL
CONCESIONARIO**

El Ayuntamiento pondrá a disposición del concesionario, los siguientes medios materiales:

- 24 bicicletas eléctricas BPA, nuevas, con las características que se indican en el Anexo correspondiente. Cada bicicleta dispone de cargador individual.

- 3 estaciones para custodia y carga de las bicicletas. Cada una de ellas consta de módulo aislado, diáfano, de medidas 6,00 m de largo x 2,35 m de ancho, fabricado con panel sándwich de 40, sin ventana, con puerta e instalación eléctrica. Cada una de los módulos dispone de capacidad suficiente para ocho bicicletas. La puerta de entrada es de chapa de acero galvanizada, equipada con bombín, manilla y cerrojo FAC ó similar. Estas casetas se distribuyen en dos ubicaciones, dos de ellas en el parque de la Ronda del Cañillo y otra en el parque de los Tres Olivos.

Las ubicaciones de estas estaciones disponen de redes de electricidad y agua a una distancia máxima de 20 metros, siendo a cargo del concesionario la contratación de las acometidas y contratos de suministro

Además, el Ayuntamiento facilitará al concesionario el trazado de rutas turísticas en bicicleta para su integración en la aplicación descrita en la cláusula quinta.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

La concesión del sistema de movilidad sostenible en bicicleta de Talavera de la Reina, conlleva su puesta en marcha, gestión y mantenimiento, incluyendo:

- Servicio de alquiler de bicicletas

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

- Servicio de mantenimiento y reparaciones de medios materiales propios del servicio
- Servicio de atención al usuario

La empresa adjudicataria pondrá a disposición los medios humanos, vehículos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la explotación del sistema de movilidad en bicicleta, de acuerdo con los requerimientos del presente Pliego.

El servicio de alquiler de bicicletas estará disponible para los usuarios todos los días del año y cubrirá, como mínimo, el horario comprendido entre las 9:00 y las 18.00 horas. Cualquier interrupción del servicio dentro de ese horario, deberá ser comunicada y motivada por el concesionario y autorizada por el Ayuntamiento, pudiendo, de lo contrario, ser causa de infracción, en aplicación del régimen de penalidades previsto.

La empresa adjudicataria será la responsable de todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipamiento durante el periodo de gestión, que incluirán, expresamente, las siguientes:

- Mantenimiento de las estaciones de recarga. Las revisiones incluirán la comprobación de todos los elementos de la estación, incluyendo las operaciones a distancia. Las operaciones de mantenimiento preventivo serán realizadas con la periodicidad mínima que determine la normativa vigente para aquellas partes que estén bajo algún reglamento técnico o normativa específica. Tras cada revisión, la empresa acometerá cuantas reparaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento de cada estación.

- Mantenimiento de las bicicletas de alquiler.

Mantenimiento preventivo: Revisión de los elementos de desgaste de todas las bicicletas de forma semanal y revisión general de estado quincenal.

Mantenimiento correctivo: El adjudicatario será el responsable de la reparación de todos los desperfectos y averías de las bicicletas, sufragando todos los gastos de reparación.

Todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio se mantendrán en perfectas condiciones de uso y apariencia. Los gastos debidos a las reparaciones (materiales, mano de obra, transportes, etc.) serán asumidos por la empresa adjudicataria, durante todo el plazo concesional. En todo momento, el concesionario facilitará el acceso a las instalaciones de los técnicos designados por el Ayuntamiento para la realización de informes periciales sobre el estado de conservación de las bicicletas e instalaciones.

La empresa concesionaria pondrá a disposición un servicio de asistencia para los usuarios de las bicicletas. Como mínimo, deberá habilitar un teléfono para las solicitudes de información y atención de las incidencias, además de una dirección de correo electrónico. También se deberá proporcionar un asistente virtual, que permita realizar de forma autónoma todas las labores de asistencia a los usuarios, de información sobre las rutas, ayuda en el proceso de reserva y sistema de comunicación y notificación a los usuarios que así lo acepten. La empresa adjudicataria se responsabilizará de recoger el consentimiento por parte de los usuarios de conformidad con la normativa actual. La empresa adjudicataria está obligada a la solicitud y pago de todas las autorizaciones, permisos y licencias que conlleve la explotación del sistema de movilidad.

El concesionario será responsable de la implantación del hardware y software del sistema electrónico necesario para la utilización del servicio: módulo aparca bicis, acceso a la estación, software de gestión y aplicación móvil. Las características del software de gestión y app se establecen en la siguiente cláusula. Se garantizará, durante la vigencia del contrato, su correcto funcionamiento.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

El concesionario pondrá a disposición de los usuarios los medios de protección y seguridad establecidos por la normativa vigente para la circulación de bicicletas en vías urbanas e interurbanas.

Todos los daños que se ocasionen al patrimonio público, elementos urbanos, a la fauna y flora, o a terceros, como consecuencia de la mala ejecución de los Servicios objeto del presente contrato o negligencia, deberán ser indemnizados por el adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que procedan. Con este fin, el adjudicatario deberá tener concertado un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a personas y cosas, establecido en el Pliego de cláusulas administrativas, que cubra dichos riesgos.

Toda avería o daño que se produzcan en los bienes propios de la concesión, correrá a cargo del contratista durante el tiempo del contrato. Con este fin, deberá suscribir una póliza multirriesgo que cubra la totalidad de los bienes e instalaciones que se entregan al concesionario para su explotación, incluyendo los daños ocasionados por robo, incendio y vandalismo. A dichos efectos, se establece inicialmente el valor de dichos bienes e instalaciones en la cantidad de 100.000 euros.

CLÁUSULA QUINTA.- SISTEMA DE GESTIÓN Y APLICACIÓN MÓVIL

El concesionario habilitará y pondrá en marcha un sistema de gestión integral del sistema de movilidad sostenible con las siguientes funcionalidades:

- Ser plataforma de las gestiones de los usuarios. Permitirá el alta y baja de usuarios y su gestión individualizada. Deberá permitir a los usuarios interactuar con el sistema de préstamo de bicicletas a través de una app móvil (realizar el préstamo de la bicicleta, consultas, ocupación, etc.). También tendrá que permitir gestionar y realizar el seguimiento de los procesos de bloqueo del sistema o sanción a los usuarios.
- Realizar la gestión económica del sistema (pago por uso). El adjudicatario deberá proporcionar el aplicativo donde los usuarios puedan realizar los pagos por el préstamo de las bicicletas, con todas las garantías de seguridad y será responsable de las violaciones de seguridad y accesos no autorizados que se realicen a los datos bancarios de los usuarios.
- Monitorizar en tiempo real los diferentes componentes del sistema (estaciones, bicicletas) y necesidades logísticas.
- Gestionar y seguir las operaciones de gestión, mantenimiento, avisos e incidencias.
- Almacenar información que se considere necesaria para la gestión, así como para el seguimiento y evaluación posteriores.

Las características mínimas que debe de cumplir la APP son:

- Aplicación disponible de forma gratuita para su descarga en las plataformas Apple y Android. Deberá estar alineada con los principales estándares de accesibilidad y usabilidad, garantizando la mejor experiencia para el usuario.
- La aplicación móvil deberá desarrollarse en tres idiomas: español, inglés y francés, y el usuario tendrá la posibilidad de seleccionar su idioma de preferencia. Posibilidad de darse de alta y de baja como usuario.
- El alta de los usuarios se realizará mediante sistemas que permitan verificar de forma fehaciente la identidad del usuario cumpliendo con la normativa aplicable.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

- La aplicación móvil contará con una sección de bienvenida y onboarding para los nuevos usuarios, que deberá explicar paso a paso las instrucciones y funcionalidades de la aplicación.

- La aplicación móvil deberá mostrar en su página principal las rutas más próximas a la ubicación del usuario, rutas recomendadas por la aplicación, rutas recomendadas por la valoración de los propios usuarios y las estaciones con la información de bicicletas disponibles para su uso. La propia aplicación deberá servir como guía en el seguimiento de las rutas turísticas, indicando al usuario el recorrido a realizar y su ubicación en tiempo real. Entre estas rutas recomendadas, figurarán las facilitadas por el Ayuntamiento.

- La aplicación deberá contar con las siguientes vistas:

Detalle de estación: con información relevante sobre la disponibilidad de bicicletas eléctricas en ese momento. La ubicación de la estación y las rutas turísticas que tienen como origen dicha estación.

Detalle de ruta turística: Con información sobre la ruta a realizar, elementos multimedia que la describan, información sobre la distancia de la ruta, así como su nivel de dificultad y la duración estimada para recorrerla. También mostrará un listado de los diferentes puntos de interés que se visitarán en el recorrido de la ruta.

Mapa con el recorrido y los detalles de la ruta. Se mostrará mediante un mapa el recorrido de la ruta y la posición en tiempo real del usuario. También deberán mostrarse en dicho mapa los diferentes puntos de interés, con enlace a la vista de detalle, que aparecen en el recorrido de la misma.

Detalles de recursos turísticos tales como hostelería, puntos de interés, monumentos, alojamientos, etc. con información en texto y elementos multimedia y la ubicación en el mapa de los mismos.

Vista de valoraciones de cada ruta: Cada ruta tendrá un sistema de valoraciones por parte de los usuarios para que puedan puntuar dicha ruta y añadir comentarios. Esta vista deberá mostrar un resumen de dichas valoraciones.

- La aplicación deberá contar con un motor de reservas que permita a los usuarios realizar y recibir confirmación de las reservas de las rutas turísticas que quieran realizar y el equipamiento y bicicletas que necesiten.

- La aplicación deberá tener conexión con el sistema de acceso autónomo a las estaciones y al desbloqueo del propio equipamiento reservado a través del sistema implantado en las estaciones, con el objeto de poder hacer un seguimiento real del motor de reservas y poder llevar a cabo el control del equipamiento; supervisando las comprobaciones oportunas para comprobar que las bicicletas eléctricas reservadas estén correctamente ancladas y cargando en su puesto de carga. De no ser así, la aplicación no dará por finalizada la reserva.

- Sistema de reporte de incidencias: La aplicación contará con un proceso para que los usuarios que hayan realizado una reserva puedan hacer un reporte sobre el estado de las bicicletas y el resto de los elementos reservados, así como de su experiencia con el servicio.

Con el fin de que esta actividad turística redunde también en la actividad económica de las empresas locales, principalmente en los alojamientos, tales como casas rurales u hoteles, el sistema deberá contar con un apartado web específico donde estos posibles partners o asociados puedan gestionar las reservas de las bicicletas y equipamientos desde esta. De tal manera que estos alojamientos puedan ofrecer el servicio de alquiler de bicis eléctricas como una actividad más dentro de su oferta. A través de esta herramienta, dichos alojamientos o empresas asociadas, podrán dar de alta su ficha o página de perfil, que

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

aparecerá vinculada dentro de la app. Así como poder editar o modificar la misma e incluso la publicación de ofertas y promociones dentro de esta.

Se dispondrá de un panel de control del sistema que debe tener las siguientes capacidades y datos:

- Listado y gestión de usuarios activos con la posibilidad de definir roles y permisos sobre los mismos.
- Listado de reservas realizadas y manejo y modificación de estas. Detallando en cada una de ellas el usuario, equipamiento, duración, pago si procede y resto de detalles inherentes a la reserva. Se podrán administrar todos los elementos del listado.
- Listado de las bicicletas con información de estado, ubicación, usos y demás detalles que se precisen. Se podrán administrar todos los elementos.
- Listado de estaciones y puestos de carga y anclaje. Con detalle de ocupación, estado de los cargadores y de los propios anclajes. Permitirá el control remoto de las estaciones y los propios puestos de anclaje.
- Monitorización del estado de todos los elementos implicados (cargadores, anclajes, bicis, etc.).
- Plano con ubicación geolocalizada por GPS de las bicis en tiempo real.
- CMS para la publicación de contenidos en la App.
- Posibilidad de publicación de avisos vía notificación.
- Reporte de email con los datos y detalles de la reserva a los usuarios.

La bicicleta y el punto fijo llevarán incorporados sendos sistemas de reconocimiento que permitirán al sistema de control conocer exactamente la ubicación de las bicicletas utilizadas, quien las utiliza, cuándo, de dónde y hacia dónde se ha efectuado el desplazamiento. Las comunicaciones entre las estaciones y el servidor se realizarán mediante líneas de datos, donde el concesionario se hará cargo de la infraestructura necesaria (hardware).

Para garantizar el registro de entrega o devolución de bicicletas en momentos de pérdida de cobertura de internet, el sistema de apertura de la caseta y de anclaje de las bicicletas debe poder funcionar de manera offline.

En cuanto a la base de datos de usuarios, el funcionamiento de la aplicación garantizará el escrupuloso cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

CLÁUSULA SEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

El concesionario obtendrá ingresos por la explotación del sistema de movilidad en bicicleta a través del cobro de las reservas de cada bicicleta eléctrica a los usuarios, siendo libre de fijar su cuantía.

El adjudicatario deberá de responsabilizarse de todos los gastos asociados a la explotación del sistema de movilidad en bicicleta y expresamente, de los siguientes:

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

1. Luz y agua
Electricidad: Consumo energético de estaciones de carga, iluminación, climatización y videovigilancia.
Agua: Abastecimiento para la limpieza de bicicletas y estaciones.
2. Internet
Conectividad de estaciones: Tarifas de datos GPRS/3G/4G para comunicación entre estaciones y servidor central. Bajo nivel de demanda de datos.
Gestión remota: Monitorización de estado de bicicletas y estaciones a través de internet.
Infraestructura TI: Servidores en la nube para almacenamiento de datos de usuarios, reservas y transacciones.
3. Mantenimiento de estaciones
Limpieza y conservación: Retiro de residuos, mantenimiento de anclajes y reposición de piezas desgastadas.
Revisión de sistemas eléctricos y de carga: Verificación del correcto funcionamiento de los puntos de carga y baterías.
4. Mantenimiento de bicicletas
Mantenimiento preventivo: Revisiones de frenos, transmisión, neumáticos y batería.
Sustitución de piezas desgastadas: Cambio de frenos, cubiertas, cadenas y baterías cuando sea necesario.
Calibración y ajustes: Regulación de cambios, suspensión y presión de neumáticos.
5. Reparaciones
Reparación de bicicletas: Sustitución de componentes dañados por uso o vandalismo.
Reparación de estaciones: Sustitución de anclajes rotos, restauración de paneles, moquetas, cerraduras, iluminación.
6. Repuestos
Repuestos para bicicletas: Frenos, neumáticos, cámaras, baterías, cables, motores eléctricos.
Materiales para estaciones: sistemas de carga y anclajes.
7. Salarios y Seguridad Social
Personal de mantenimiento: Técnicos de bicicletas y estaciones.
Atención al cliente: Personal de soporte vía telefónica, email y chatbot.
Gestión operativa: Supervisores del sistema, administrativos, gestores de datos.
8. Publicidad y marketing
Campañas de promoción: Publicidad digital, carteles en municipios, folletos informativos.
Redes sociales y web: Gestión de redes sociales, mantenimiento de la web de reservas.
Colaboraciones con comercios locales: Integración con alojamientos y empresas turísticas.
9. Mantenimiento de la App
Actualización y mejoras: Desarrollo de nuevas funcionalidades, mantenimiento de compatibilidad con sistemas operativos.
Seguridad informática: Protección de datos de usuarios y pagos.
Soporte técnico: Resolución de errores y optimización del rendimiento.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

10. Transporte y desplazamientos

Transporte de bicicletas: Reubicación de bicicletas entre estaciones para equilibrar la disponibilidad.

Revisión de estaciones: Desplazamientos de técnicos para inspecciones y mantenimiento.

Atención a incidencias: Visitas a estaciones ante fallos técnicos.

11. Pólizas de seguros

Seguro de responsabilidad civil: Cobertura de daños a usuarios y terceros.

Seguro multirisgo: Protección ante sustracción de bicicletas, incendio y daños intencionados.

12. Servicios bancarios y TPV

Comisiones por transacciones: Costos por pagos con tarjeta y plataformas de pago online.

Mantenimiento de pasarelas de pago: Gestión de cobros y devoluciones.

13. Canon de explotación

Se contempla un canon de explotación anual cuyo importe podrá ser mejorado por los licitadores.

No se contemplan posibles cánones o tasas municipales por ocupación de la vía pública.

14. Gastos generales

Material de oficina: Papelería, dispositivos informáticos.

Gestión administrativa: Contabilidad, auditoría, asesoría legal.

Licencias y certificaciones: Cumplimiento de normativas técnicas y legales.

Otros gastos operacionales de la adjudicataria en relación al servicio prestado.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CANON DE EXPLOTACIÓN

El concesionario tendrá que abonar un canon anual al Ayuntamiento de Talavera, en la cuantía fijada en los pliegos, si bien la misma puede verse incrementada por las ofertas que presenten los licitadores.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80.7ª del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículos 20, 24, 58 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión se sujetará a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, por cuanto el aprovechamiento lleva aparejada una utilidad económica para el concesionario. El importe de la tasa, en forma de canon anual, vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión. El importe mínimo del canon que habrá de abonar cada licitador es el establecido en el PCAP, al alza. El importe no incluye en ningún caso los tributos que puedan ser exigidos por cualquier Administración Pública.

El importe anual del canon ofrecido por el concesionario no será objeto de revisión durante el plazo concesional.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZOS

El plazo de duración de la concesión será de dos años desde la formalización del contrato.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011449b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

Se prevé la posibilidad de prórroga hasta un máximo de cinco años más, siempre que se acuerde facultativamente por el órgano competente, previo consentimiento expreso del concesionario, sin que pueda producirse por consentimiento tácito de las partes.

El concesionario dispondrá de un plazo máximo de un mes para el inicio de la prestación del servicio desde la fecha de formalización del contrato.

El concesionario dispondrá de un plazo máximo de quince días desde la fecha de extinción de la concesión para dejar libres y a disposición del Ayuntamiento los bienes e instalaciones sujetos a reversión.

CLÁUSULA NOVENA- PENALIDADES

Si el concesionario incumpliese alguna de las cláusulas u obligaciones previstas en el presente pliego, dará derecho al Ayuntamiento a imponer las penalidades que se determinan en esta cláusula, sin perjuicio de instar su cumplimiento y de la indemnización por daños y perjuicios que se hubieren podido irrogar.

Los incumplimientos podrán calificarse como infracciones leves, graves y muy graves.

A.- Infracciones leves:

- 1.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del presente contrato de concesión, siempre que no esté calificada como infracción grave o muy grave.
- 2.- El falseamiento de la información suministrada a la Administración por propia iniciativa o requerimiento de ésta.
- 3.- No prestar los servicios asociados a la concesión (alquiler de bicicletas) durante un tiempo no superior a tres días, sin causa justificada.
- 4.- La falta puntual de limpieza o decoro tanto del equipamiento como de su zona de influencia.
- 5.- El mal estado puntual de conservación de instalaciones y servicios, siempre que no suponga un grave riesgo para la salud y seguridad del público.
- 6.- La falta de atención a los usuarios del servicio causada por insuficiencia de personal o de medios materiales operativos.
- 7.- El impago del canon en los plazos acordados.

B.- Infracciones graves:

- 1.- La ejecución no autorizada de obras e instalaciones en suelo público adicionales a las cedidas por el Ayuntamiento.
- 2.- No prestar los servicios asociados a la concesión (alquiler de bicicletas) por un tiempo superior a tres días e inferior a quince, sin la debida autorización municipal.
- 3.- Las acciones u omisiones que impliquen un riesgo para la salud o seguridad de vidas humanas, siempre que no constituyan delito.
- 4.- El retraso en el plazo establecido para el inicio de la prestación de los servicios asociados a la concesión.
5. La falta reiterada de mantenimiento, limpieza, higiene, seguridad y ornato del equipamiento o instalaciones.
- 6.- El deterioro grave de los elementos de mobiliario urbano y ornamentales anejos o colindantes al establecimiento que se produzcan como consecuencia de la actividad objeto de contrato, cuando no constituyan falta leve o muy grave.
- 7.- El ejercicio de la actividad contraviniendo lo dispuesto en la normativa social, sanitaria y medioambiental o de aplicación.
- 8.- Destinar los bienes objeto de la concesión para fines distintos a los establecidos en el contrato.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

9.- La reiteración o reincidencia en una falta leve o la comisión de cinco faltas leves durante un año, previa finalización de los correspondiente expedientes administrativos con resolución que determine la comisión de las faltas correspondientes.

C.- Infracciones muy graves:

- 1.- Mantener las instalaciones fuera de servicio por un tiempo superior a quince días sin la previa autorización municipal.
- 2.- El traspaso, cesión, transmisión o permuta de los bienes afectos a la concesión incumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos.
- 3.- La desobediencia a los legítimos requerimientos del Ayuntamiento relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- 4.- La falta de ejecución a su costa, al término del contrato, cualquiera que sea su causa, de cuantas reparaciones, correcciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y bicicletas en perfectas condiciones de uso.
- 5.- La reiteración o reincidencia en una falta grave o la comisión de cinco faltas graves durante un año, previa finalización de los correspondiente expedientes administrativos con resolución que determine la comisión de las faltas correspondientes.

Serán de aplicación las siguientes sanciones o penalidades:

- Infracciones leves: apercibimiento o multa de hasta 600,00 euros.
- Infracciones graves: multa de 600,01 a 3.000,00 euros.
- Infracciones muy graves: multa de 3.000,01 a 10.000,00 euros y clausura de las instalaciones.

La graduación de la sanción se efectuará de acuerdo con circunstancias objetivas que miden el grado de intencionalidad así como de reincidencia en la comisión de la falta.

Se apreciará reincidencia con la comisión de tres faltas por la misma causa durante el plazo de un año.

CLÁUSULA DÉCIMA.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.

Son causas de extinción de la concesión las establecidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas , previo expediente instruido al efecto, y además, las siguientes:

- Mantener las instalaciones fuera de servicio por un tiempo superior a un mes sin la previa autorización municipal.
- La comisión de dos o más faltas muy graves durante la vigencia del contrato, previa finalización de los correspondiente expedientes administrativos con resolución que determine la comisión de las faltas correspondientes.

En todo caso, la resolución de la concesión se dictará mediante acuerdo motivado del Órgano de contratación y conllevará la incautación de la fianza definitiva siempre que se produzca antes del vencimiento del plazo establecido en el contrato por causas imputables al concesionario.

La extinción de la concesión conllevará la reversión de los bienes cedidos al inicio de la misma y descritos en el presente pliego, así como las mejoras que pudiera haber incorporado durante el plazo concesional en el sistema de recarga de las bicicletas. El concesionario deberá dejar libre el espacio y los bienes ocupados dentro del plazo establecido.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

Los bienes devueltos al Ayuntamiento se encontrarán en adecuadas condiciones de conservación, sin desperfectos visibles y en condiciones de operación. La conformidad en la recepción de estos bienes por el Ayuntamiento, requerirá informe técnico previo sobre su adecuado estado de conservación. En su caso, el Ayuntamiento, con anterioridad a la finalización del plazo de la autorización, ordenará, vistos los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras o de los trabajos de reparación y reposición que se estimen necesarios para la reversión en condiciones adecuadas. Las obras y los trabajos de reparación o de reposición que hayan de efectuarse, serán a cargo de la persona titular de la autorización.



00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por: EMILIO LASO RODRIGUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 01/04/2026 08:16
---	--	---------------------------------

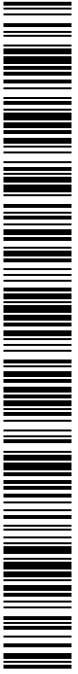


**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Medio Ambiente,
Parques y Hábitat Urbano*

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS

ANEXO 2: PLANOS



00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

e-mail: medioambiente@talavera.org

Plaza Padre Juan de Mariana, 8, 1ª planta
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	01/04/2026 08:16

Bicicleta Eléctrica You-Ride Viena



Potencia: 250W
Autonomía: hasta 80 km
Batería de litio extraíble de 36V/15Ah
Pedaleo asistido por motor eléctrico
Carga completa: 5-6h (> 800 ciclos)
Ruedas de 28 pulgadas (700C)
Cambio Shimano de 7 velocidades
Frenos Delantero/Trasero disco Hidráulico
Velocidad máxima: 25 km/h
Suspensión frontal
Cuadro de aluminio - Altura : 150- 190cm
Luz frontal y trasera
Pantalla LCD
Peso: 25,6 Kg
Carga máxima: 120 Kg

Accesorios incluidos: Cesta delantera

You-Ride Viena
SKU: BK21280
EAN: 8434127501683



EMBALAJE



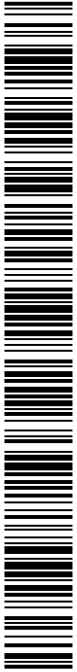
medidas: 200 x 125 x 23 cm

IOTECNIA, S.L. C/ Draper 10, Arenys de Mar · 08350 Barcelona · SPAIN



¡00676d74239190c6607e83160b0b39!

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



¡00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

Documento firmado por:

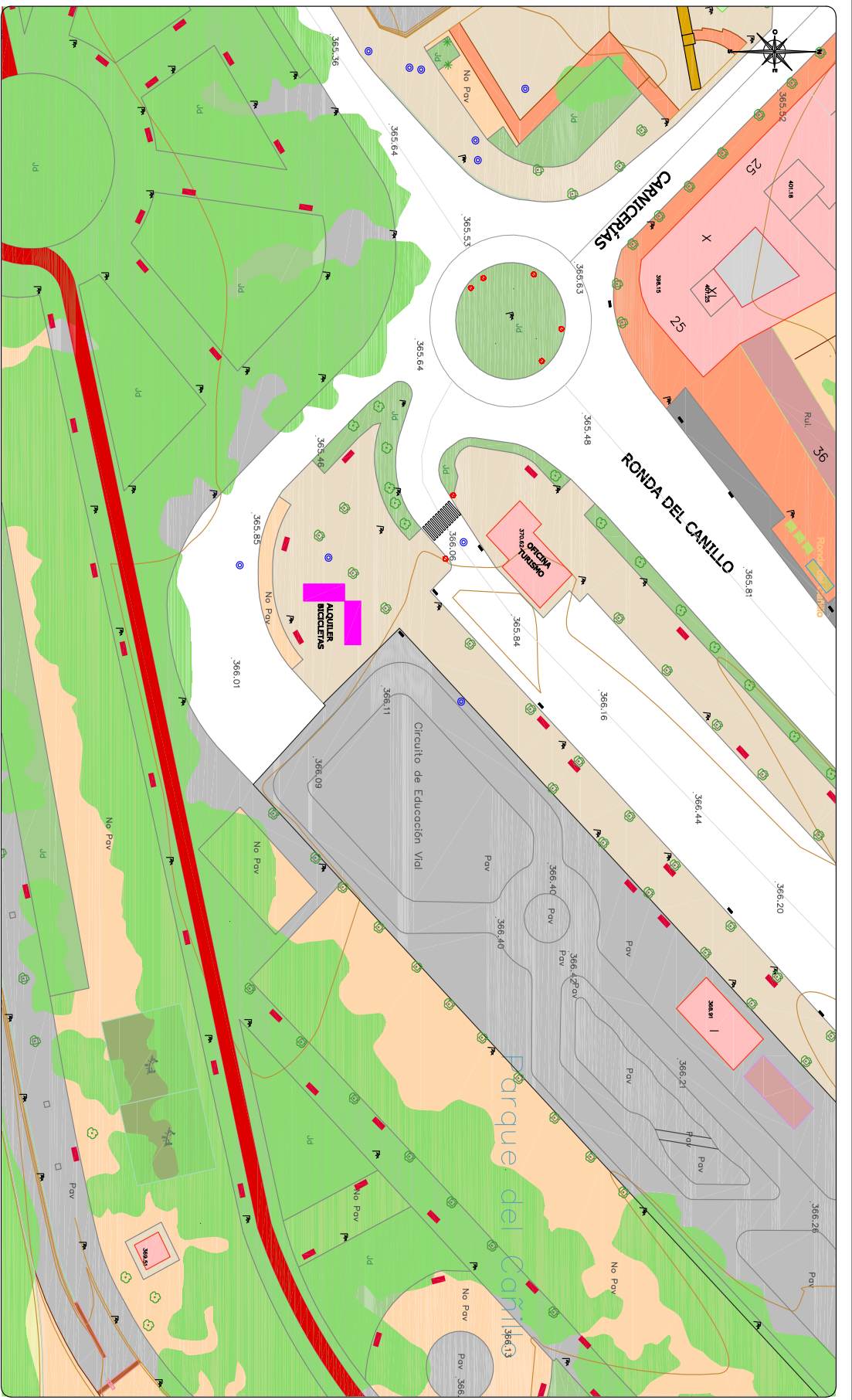
EMILIO LASO RODRIGUEZ

Cargo:

JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Fecha/hora:

01/04/2026 08:16



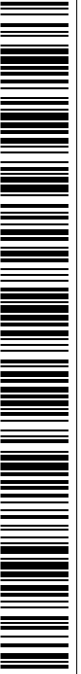
EXCMO. AYTO.
TALAVERA
DE LA REINA

EL INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA
Luis González Delgado

PLANO N°
ESCALA
1:500
Original DIN A3
Sist.Coordenadas
ETRS89-UTM30

PLANO
PLANO PLANTA GENERAL
CASSETAS ALQUILER BICICLETAS
MODULOS DE 6x2.35m

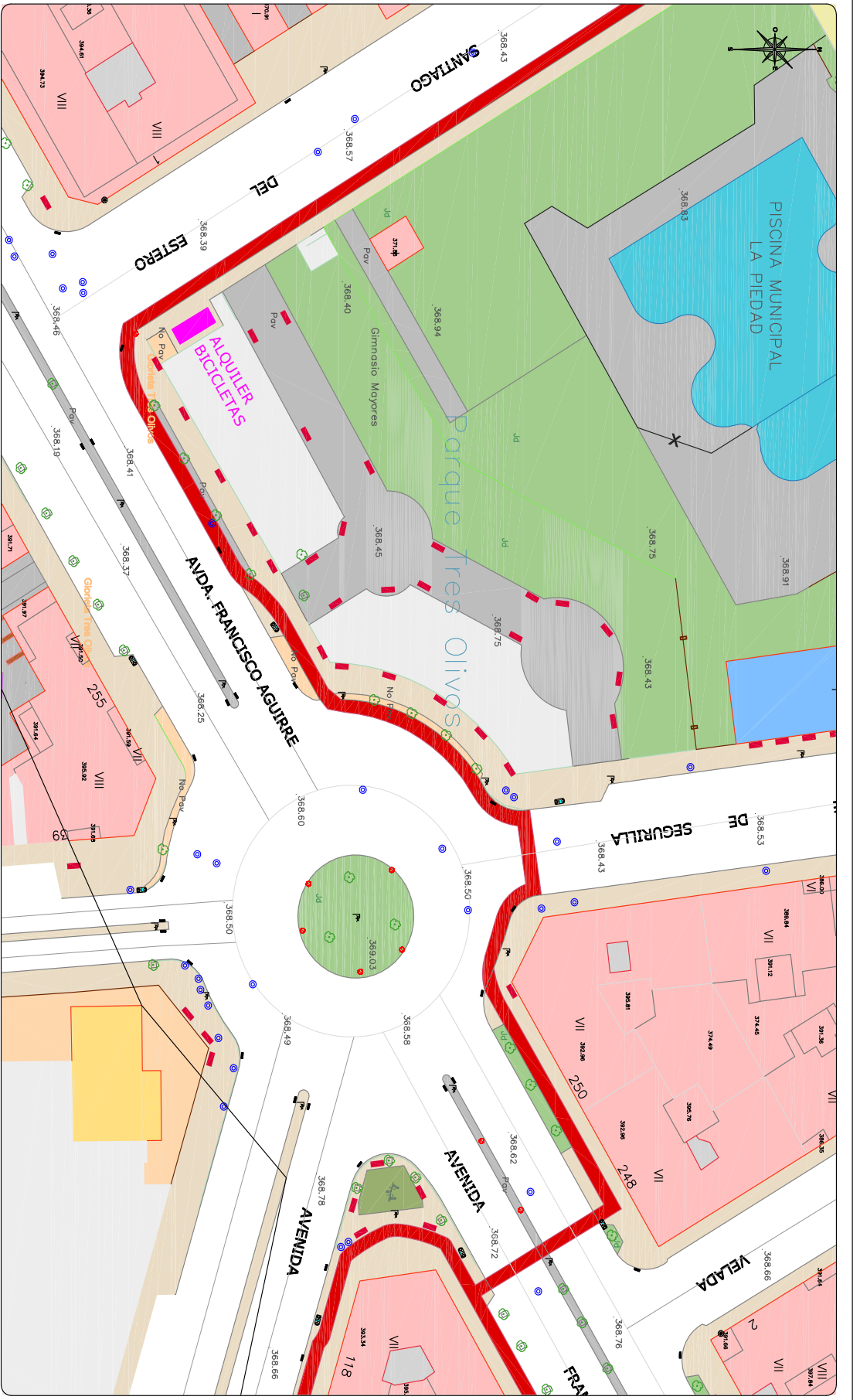
PROYECTO
UBICACION CASSETAS ALQUILER BICICLETAS
Ref catastral: 3846202UK4234N0000PW



00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por: EMILIO LASO RODRIGUEZ	Cargo: JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	Fecha/hora: 01/04/2026 08:16
---	--	---------------------------------



EXCMO. AYTO.
TALAVERA
DE LA REINA

EL INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA

Luis González Delgado

PLANO N.º

1

FECHA

23/10/2025

ESCALA

1:500

Original DIN A3
Sist.Coordenadas
ETRS89-UTM30

PLANO

PLANO PLANTA GENERAL
CASSETAS ALQUILER BICICLETAS
MODULOS DE 6x2.35m

PROYECTO

UBICACIÓN CASSETAS ALQUILER BICICLETAS
Ref. catastral: 3257008UK4235N0001UB



00676d74205011446b07ea011040810b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:
EMILIO LASO RODRIGUEZ

Cargo:
JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Fecha/hora:
01/04/2026 08:16